

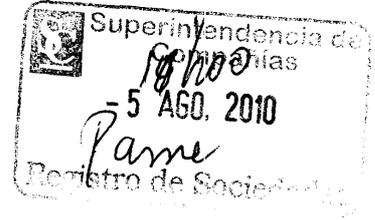
30078

ESCANEAR

511

Quito, 20 de julio de 2010.

Señor
Superintendente de Compañías.
Ciudad.-



De mi consideración.

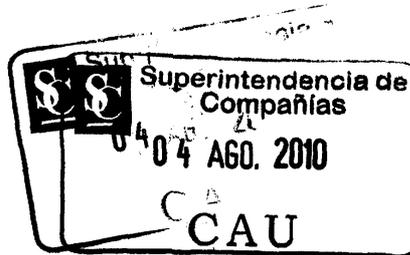
Adjunto sírvase encontrar ^{primera} ~~primera~~, ~~segunda~~ y ~~tercera~~ copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía **OPERATRADE Cia. Ltda.**, otorgada el 12 de julio de 2010 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, para que luego de la revisión correspondiente emitan resolución favorable.

155083

Atentamente,

José Luis Viteri Elizondo
Gerente General
Operatrade Cia. Ltda.

OK.



Cesión registrada
16/08/2010

P

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR: **JOSE LUIS VITERI ELIZONDO**
CAROLINA MATHEUS DURAN BALLEEN
DENNIS SWANBERG CRUZ

A FAVOR DE: **GALO JAVIER GALARRAGA PAEZ**
MARIO ALBERTO GALEOTTI FLORI MATEUS

CUANTIA: **USD. 268,00**

DI: 3 **COPIAS**

Escritura No. 4776 (Cuatro mil setecientos setenta y seis)

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN CALIDAD DE CEDENTES: **A)** EL SEÑOR JOSE LUIS VITERI ELIZONDO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; **B)** LA SEÑORA CAROLINA MATHEUS DURAN BALLEEN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **C)** EL SEÑOR DENNIS SWANBERG POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS,. EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARECEN **A)** EL SEÑOR GALO JAVIER GALARRAGA PAEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **B)** EL SEÑOR MARIO ALBERTO GALEOTTI FLORI MATEUS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS TODOS A EXCEPCION DEL SEÑOR MARIO ALBERTO GALEOTTI

FLORI MATEUS QUE ES SOLTERO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OPERATRADE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: EN CALIDAD DE CEDENTES: **A)** EL SEÑOR JOSE LUIS VITERI ELIZONDO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; **B)** LA SEÑORA CAROLINA MATHEUS DURAN BALLEEN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **C)** EL SEÑOR DENNIS SWANBERG POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN AL MOMENTO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OPERATRADE CIA LTDA ERA DE ESTADO CIVIL SOLTERO. EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARECEN **A)** EL SEÑOR GALO JAVIER GALARRAGA PAEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **B)** EL SEÑOR MARIO ALBERTO GALEOTTI FLORI MATEUS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS TODOS A EXCEPCION DEL SEÑOR MARIO ALBERTO GALEOTTI FLORI MATEUS QUE ES SOLTERO, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE **.SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** LA COMPAÑÍA OPERATRADE CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL



CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
 CANTON QUITO EL VEINTE Y UNO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS EN
 JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL DOS DE
 JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ AUTORIZAR QUE LOS SOCIOS
 JOSE LUIS VITERI ELIZONDO Y DENNIS HENRY SWANBERG CRUZ, CEDAN
 LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES
 GALO JAVIER GALARRAGA PAEZ Y MARIO ALBERTO GALEOTTI FLORI
 MATEUS, EN LA FORMA QUE DETALLA LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

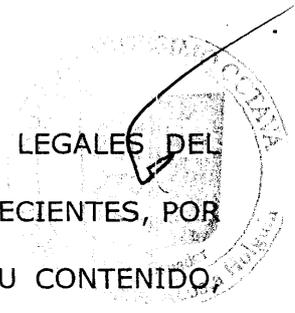
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS
 ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JOSE LUIS VITERI ELIZONDO,
 CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A
 FAVOR DEL SEÑOR GALO JAVIER GALARRAGA PAEZ CIENTO TRENTA Y
 CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OPERATRADE CIA
 LTDA. EL SEÑOR DENNIS HENRY SWANBERG CRUZ CEDE Y TRASPASA
 ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR
 GALO GALARRAGA SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
 COMPAÑÍA OPERATRADE CIA. LTDA Y A FAVOR DEL SEÑOR MARIO
 ALBERTO GALEOTTI FLORI MATEUS SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES
 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OPERATRADE CIA. LTDA, CESIÓN QUE SE
 REALIZA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

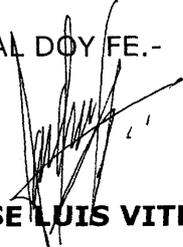
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JOSE LUIS VITERI ELIZONDO.	134	GALO J. GALARRAGA PAEZ.

DENNIS HENRY SWANBERG C.	67	GALO J. GALARRAGA PAEZ
DENNIS HENRY SWANBERG C.	67	MARIO A. GALEOTTI FLORI

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE UN DE DÓLAR (USD. 1.00) AMERICANO. **CUARTA: ACEPTACIONES Y NOTIFICACIONES.**- LOS SEÑORES GALO JAVIER GALARRAGA PAEZ Y MARIO ALBERTO GALEOTTI FLORI MATEUS ACEPTAN LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. EL SEÑOR JOSE LUIS VITERI ELIZONDO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES DE LOS CEDENTES Y MANDARÁ A EXTENDER NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. **QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.**- SE AUTORIZA A LA ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE Y AL SEÑOR MILTON DAVID MORA NAVARRO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU

CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL NOTARIO, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-




F) JOSÉ LUIS VITERI ELIZABANDO
C.C. 170438850-1
CEDENTE

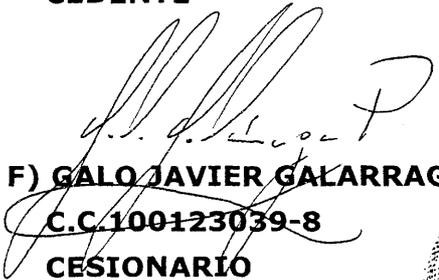



F) CAROLINA MATHEUS DURAN BALLEEN
C.C. 170456343-4
CEDENTE




F) DENNIS HENRY SWANBERG CRUZ
C.C. 170771045-3
CEDENTE

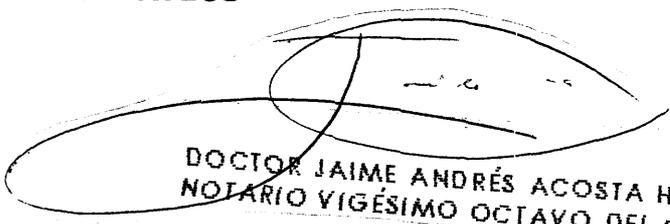



F) GALO JAVIER GALARRAGA PAEZ
C.C. 100123039-8
CESIONARIO




F) MARIO ALBERTO GALEOTTI FLORI MATEUS
C.C. 170551642-3
CESIONARIO




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

CERTIFICADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía OPERATRADE CIA LTDA., certifico que, la Junta Universal de Socios de esta Compañía, en sesión de 2 de julio de 2010, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar al socio José Luis Viteri Elizondo a que proceda a efectuar la transferencia de 134 participaciones, equivalentes al 33.33% de la totalidad del capital suscrito y pagado, a favor del señor Galo Javier Galárraga Paéz. De igual manera la Junta Universal de Socios autorizó al socio Dennis Henry Swanberg Cruz a que proceda a efectuar la transferencia de 134 participaciones, equivalente al 33.33% de la totalidad del capital suscrito y pagado, en partes iguales a los Señores Galo Javier Galárraga Páez y Mario Alberto Galeotti Flori Mateus.

Quito, 05 de julio del 2010

Atentamente,



José Luis Viteri Elizondo
Gerente General
Operatrade Cia. Ltda.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPERATRADE
CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de julio del año 2010, a las 15h30, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios: señor Jose Luis Viteri Elizondo, propietario de 134 participaciones; señor Mario Alberto Galeotti Flori Mateus, propietario de 134 participaciones; y, señor Dennis Henry Swanberg, propietario de 134 participaciones quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y se constituyen en Junta Universal de Socios, según lo establece la codificación de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para conocer sobre el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales.

Se instala la Junta Universal de Socios, bajo la presidencia del José Luis Viteri Elizondo, actúa como secretario de la cesión el señor Mario Alberto Galeotti Flori.

Toma la palabra el señor José Luis Viteri Elizondo y en relación con el orden del día establecido manifiesta que es su deseo transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones al Señor Galo Javier Galárraga Páez, siempre que ésta cesión sea autorizada por la Junta Universal de Socios.

A su vez el socio Dennis Swanberg Cruz indica que tiene interés en ceder íntegramente y sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones en partes iguales a los Señores Galo Javier Galárraga Páz y Mario Alberto Galeotti Flori que equivalen 134 de las participaciones de la compañía, siempre que ésta Cesión sea autorizada por la Junta Universal de Socios.

Se procede a tomar votación y la Junta resuelve por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor José Luis Viteri Elizondo la cesión de la totalidad de sus participaciones;
- 2) Autorizar al señor Dennis Swanberg Cruz la cesión de la totalidad de sus participaciones

- 3) Autorizar a los Señores Galo Javier Galárraga Paéz y Mario Alberto Galeotti Flori Mateus para que adquieran las participaciones cedidas por los Señores José Luis Viteri Elizondo y Dennis Swanberg Cruz.

En consecuencia, de manera expresa se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JOSE LUIS VITERI ELIZONDO.	134	GALO J. GALARRAGA PAEZ.
DENNIS HENRY SWANBERG C.	67	GALO J. GALARRAGA PAEZ
DENNIS HENRY SWANBERG C.	67	MARIO A. GALEOTTI FLORI

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de USD. 1.00 dólar americanos.

La Junta autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, señor José Luis Viteri Elizondo, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios tendientes a legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios así como, proceda al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

A continuación la Junta, entra en receso para la elaboración de la presente acta. Se vuelve a reunir la Junta Universal, siendo la 16H30 y estando todos los socios presentes.


Sr. José Luis Viteri Elizondo
C.C. 170438850-1


Sr. Dennis H Swanberg Cruz
C.C 170771045-3


Sr. Mario Alberto Galeotti Flori Mateus
C.C. 170551642-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100123039-8
 GALARRAGA PAEZ GALO JAVIER
 IMBABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO
 10 NOVIEMBRE 1969
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-02270187 M /
 IMBABURA / IBARRA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1975
 SAGRADO

FIRMADA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO ANA MARIA QUIRONES ESPINOSA
 ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION
 BALDO A ERNESTO GALARRAGA C.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSA MATILDE PAEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 22/09/2007
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 22/09/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 2609590
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2019

152-0143
 NUMERO
 GALARRAGA PAEZ GALO JAVIER

1001230398
 Cedula

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

PRESIDENTE DE LA LINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170438850-1

VITERI ELIZONDO JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO: FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 21 DICIEMBRE 1972

REG. CIVIL CUI- 0309 00617 M

FICHINCHA QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E33361222

NACIONALIDAD CASALL NO. DACT CAROLINA DE LOS ANGELES MATHE

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTO

INSTRUCCION GUSTAVO ERNESTO VITERI PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YETTY ELIETH ELIZONDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 03/02/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION 03/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0938641 Pch

PALGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

022-0197 1704388501
 NÚMERO CÉCULA

VITERI ELIZONDO JOSE LUIS

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170456343-4
 MATHEUS DURAN BALLEN CAROLINA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 OCTUBRE 1973
 FECHA DE NAC. REG. CIVIL 0372 06351 F
 PICHINCHA/QUITO SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

Carolina Mathus OB
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V82417222
 NOMBRE JOSE LUIS VITTI PADELIZONDO
 ESTUDIOS SECUNDARIA EMPLEADO INTERVALOS
 SANTIAGO ENRIQUE MATHEUS PROF. ADJUD.
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MATHEUS DURAN BALLEN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 02/10/1973
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 02/10/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN Pch 0294722



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0040 1704563434
 NUMERO CÉDULA
 MATHEUS DURAN BALLEN CAROLINA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA AUTO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBAGO EC
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170771045-3

SWANBERG CRUZ DENNIS HENRY

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 28 ENERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 04/01/1973 0160 02727 M

PICHINCHA/QUITO AGT. SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO: GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311222

CASADO MARIA LORENA GUARDERAS TORRES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JAMES FRED SWANBERG PROFICUP

LIVIA ESPERANZA CRUZ

QUITO 26/09/2008

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE: QUITO 26/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 26/09/2020

FORMA IN: REN 0352530

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0176 1707710453
 NUMERO CEDULA

SWANBERG CRUZ DENNIS HENRY

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170551642-3

GALEOTTI FLORI MATEUS MARIO ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

30 DE NOVIEMBRE 1972

FECHA DE NAC. REG. CIV. 001 0198 00395 M

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444414244

SOLTERO IND. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PATRIZIO GALEOTTI FLORI PROF. OCUP

MARIA TERESA ANGELA MATEUS

QUITO 14/09/2009

14/09/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1721674

PULGAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170551642-3 131 - 0138

GALEOTTI FLORI MATEUS MARIO ALBERTO

PICHINCHA QUITO

FOTOCOLLAO COTOCOLLAO

SANCION Multas: 4 Costo Rep: 8 Tot. USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00267

1133687 13/11/2009 11:18:56

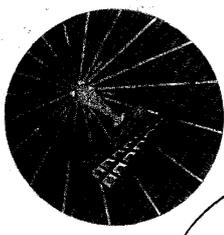
RAZON CERTIFICO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Cinco (5) (es) para este efecto acto seguido a devolvi, des. se le devolvi certificado Una fotocopia(s) que antecede al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Oficina Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 12 de Julio de 2010

EL NOTARIO

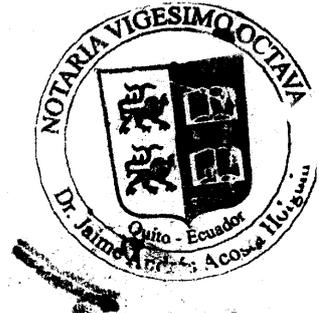
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR:
JOSE LUIS VITERI ELIZONDO, CAROLINA MATHEUS DURAN BALEN Y DENNIS
SWANBERG CRUZ. A FAVOR DE: GALO JAVIER GALARZA PAEZ Y MARIA
ALBERTO GALEOTTI FLORI MATEUS. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A,
16 DE JULIO DE 2010.



[Handwritten signature]

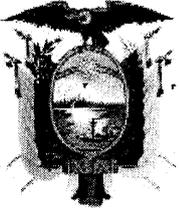
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada OPERATRADE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciséis de marzo del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JOSE LUIS VITERI ELIZONDO Y OTROS, a favor del señor GALO XAVIER GALARRAGA PAEZ Y OTRO, otorgada en la Notaria Vigésimo Octava de este cantón, el doce de julio del dos mil diez.- Quito, veinte y ocho de julio del dos mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 952 del Registro Mercantil de veintiuno de abril de dos mil seis, a fs. 807, Tomo 137, correspondiente a la Compañía "OPERATRADE CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

